



PERIODICO OFICIAL



ORGAÑO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 5 de Abril del 2005.

ANEXO AL P.O. N° 40

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAMAULIPAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2005-2007

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAMAULIPAS PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2005-2007

INDICE

1.- PRESENTACION

2.- INTRODUCCION

2.2.- MARCO JURIDICO

3.- DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO

3.2.- RECURSOS NATURALES

3.3.- SERVICIOS PUBLICOS

3.4.- POBLACION

3.5.- ASPECTOS ECONOMICOS

4.- VISION Y MISION

5.- LINEAS ESTRATEGICAS

1.- DESARROLLO SOCIAL

2.- DESARROLLO ECONOMICO Y GENERACION DE EMPLEOS

3.- CIUDAD DE CALIDAD

4.- SEGURIDAD PUBLICA

6.- GOBIERNO DE RESULTADOS

7.- CAPITAL NATURAL

8.- ESTRATEGIA POLITICA

9.- MECANISMOS DE EVALUACION PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. (2005-2007)

1.- PRESENTACION

Integrar y hacer un buen gobierno para construir un mejor Tamaulipas es el principal propósito de la administración del Ing. Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.

Toda administración municipal debe contar con el documento maestro, que plantee las intenciones generales que el gobierno tendrá en un periodo determinado o durante toda su gestión.

Es fundamental que el ayuntamiento de Cd. Guerrero desarrolle la cultura de la planeación, pues es el primer paso que se debe dar, en la comprometida tarea de la administración pública. Nuestro Gobierno Municipal se volverá eficiente si contamos con un plan de trabajo y con programas bien definidos. La falta de planeación en los municipios y la escasa coordinación con las instituciones gubernamentales del Estado, repercute en las buenas intenciones que todo gobierno local pueda tener.

La gobernabilidad, no sólo implica desarrollar una eficiente administración, sino también involucrar democráticamente a todos los grupos o sectores sociales, políticos y económicos en la labor de gobierno. Nuestro ayuntamiento se encuentra ante este difícil reto: establecer vínculos más directos con la sociedad, de incluir a conciencia, en la planeación del desarrollo social y económico, a los que finalmente resultarán beneficiados con el desarrollo integral de los municipios: sus habitantes.

2.- INTRODUCCION.

2.1.- Descripción del contenido.

El Plan Municipal de Desarrollo es un conjunto de decisiones coordinadas y sustentadas que racionalizan la actividad administrativa, proceso que está encaminado a prever o adaptar actividades económicas para satisfacer necesidades básicas de una comunidad (en este caso llámese comunidad a la población que convive en un mismo territorio político y administrativo, rigiendo su vida social por ordenanzas y reglamentos propios derivados de leyes estatales y federales; Ley Orgánica Municipal, Bando de Policía y Gobierno, Reglamento Interno del H. Ayuntamiento, Reglamento de Tránsito Municipal, Reglamento de Mercados, etc.), es decir un documento técnico-político que muestra a la ciudadanía las intenciones que la administración pública municipal tiene para un periodo de gobierno. Estas intenciones deben estar sustentadas en estrategias técnicas y sociales que satisfagan a toda la población.

2.2.- Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26.- El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización económica, política y social de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución, determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los Programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para el Ejecutivo Federal coordinen mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrán la intervención que señalen la ley.

Artículo 115.- Los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa en el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I...

V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a)...

c) Participar en la formación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la Materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los municipios;.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encausarán, las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Artículo 5.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y en el Código Municipal.

Artículo 7.- Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 24.- Los Planes Municipales de Desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el periodo constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento concluyente deberán considerarse por la próxima administración e incorporarse en las previsiones de su Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 26.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, sub regionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos Programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo Constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

XXIV.- Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 182.- Los Ayuntamientos para el cumplimiento de sus fines y aprovechamientos de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos asociados, a través de mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En Consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de lo programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas y el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad.

Artículo 183.- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos Planes Municipales de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 184.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planeamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de la política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Artículo 187.- El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven.

El contenido de las cuentas trimestrales de la Hacienda Pública Municipal deberán relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de las cuentas de acuerdo con los fines y prioridades de la planeación municipal.

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la última quincena del primer trimestre de cada año de calendario el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados y las desviaciones u obstáculos para su concreción, así como las modificaciones y ajustes que se hubieren aprobado en torno al propio plan. En todo caso, las adecuaciones y modificaciones del Plan Municipal de Desarrollo se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

La visión y los objetivos generales del Plan Municipal de Desarrollo 2005- 2007 siguen siendo los ejes rectores de la presente administración.

Lo que establece este documento son estrategias acordes a una nueva dinámica Municipal y Estatal. Son formas diferentes de actuar congruentes a los nuevos escenarios y las consultas ciudadanas, que pusiera de manifiesto la necesidad de adecuar algunas áreas de gobierno.

La realización del Plan Municipal de Desarrollo responde a la necesidad de llevar a cabo un esfuerzo coordinado, más eficaz y eficiente, e integra las potencialidades de la sociedad para incidir sobre su futuro, teniendo como punto de referencia la planeación estratégica, la cuál permite determinar objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo y establecer los mecanismos de acción para alcanzarlos.

La realización de este documento se inicia con una consulta ciudadana que se realizo en campaña asimismo, se realizaron ejercicios de planeación estratégica en la que concurren especialistas, intelectuales, maestros, empresarios, jóvenes, hombres y mujeres del campo, en general los habitantes del municipio de Guerrero.

3.- DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO.

3.1.1.- La cabecera municipal del Municipio de Nueva Guerrero se localiza a los 26° 33" de latitud norte y los 99° 13" 100 de longitud Oeste. El territorio municipal tiene una superficie de 244,934 hectáreas (consideradas como ámbito de estudio) equivalente al 2.76 % de la superficie Estatal.

Guerrero colinda al norte con el municipio de Nuevo Laredo, al este con los Estados Unidos de América, con el municipio de Mier y el Estado de Nuevo León y al oeste con el Estado de Nuevo León.

3.1.2.- Guerrero se localiza en la parte norte del territorio estatal colinda al norte con el municipio de Nuevo Laredo; al sur con el municipio de Mier y al oeste con el estado de Nuevo León. Su extensión territorial es de 2,406.85 Km², tiene una altitud promedio de 180 mts. sobre el nivel del mar. Se integra por 70 localidades, siendo las más importantes: Nueva Cd. Guerrero (que es la cabecera municipal), el Ej. San Ignacio, El Aguila , La Lajilla, San Rafael de la tortillas, Santa Teresa, Golondrinas, Las Adjuntas y San Miguel.

Guerrero cuenta con un ejido con una superficie de 6,160 Has., de las que 6,128 son parceladas y 32 corresponden al centro de población.

3.1.3.- La clasificación del clima en Cd. Guerrero se considera del tipo seco, muy cálido con presencia de canícula, extremos con oscilación de 7° a 14°C, y con una precipitación media anual de 440mm³, siendo una de las más bajas del Edo.

En cuanto a orografía se refiere, en dirección de oeste a este, definiendo de esta manera las corrientes superficiales que desembocan en la presa Falcón. La parte más elevada se localiza hacia el occidente, la región ribereña ubicada al este es la más baja.

3.1.4.- El municipio de Guerrero se ubica sobre la cuenca del Río Bravo, que cruza al municipio de oeste a este, siendo la principal corriente superficial. Su afluente localizado en la parte central del territorio es el río Salado.

Además, un 50% del territorio del municipio se encuentra cubierto por la presa Falcón.

3.2.- Flora y Fauna.- Dadas las características de la región, la vegetación se clasifica como matorral crasirodurifolio espinoso y matorral bajo espinoso, ocupando el total del territorio municipal. La fauna esta constituida por animales como jabalí y pequeños mamíferos, aves, paloma ala blanca, pato silvestre, gansos y venado cola blanca.

Para el análisis de la geología se reconoce la misma provincia que se denomina provincia de las grandes Llanuras de Norteamérica, que en esta parte cuenta con una gran presencia de rocas sedimentarias. De acuerdo a la información que proporciona el INEGI en la carta Geológica publicada a escala 1: 250,000, el territorio en estudio se caracteriza en su composición geológica superficial, principalmente por una combinación de rocas sedimentarias conocidas como lutita arenisca, que ocupan una parte importante de la superficie de la región, cuyo origen se remonta al periodo terciario de la era geológica del cenozoico, esta roca se encuentra distribuida a lo largo de la región.

Los suelos que se identifican en la región son generados por depósitos recientes del cuaternario, su coloración varía del amarillo al café, en ocasiones con tonos rojizos, la granulometría varía de arcillas a gravas, la mayoría de ellas de origen aluvial, los cuales se han presentado rellenando valles y llanos.

3.2.1.- Dentro de la superficie del municipio se pueden ubicar claramente los principales usos del suelo, los cuales son: agricultura (de riego y de temporal), ganadería (en pastizales y en agostaderos), vegetación natural (matorral, mezquital, y otros) y asentamientos humanos (entre los que el único mayor de 100 habitantes es la cabecera municipal.)

Los usos del suelo de la superficie del territorio han sido considerados los correspondientes a la Zonificación Primaria que son el área urbana actual que contiene la superficie que ocupan los asentamientos, el área de conservación que corresponde a Zonas y sitios que presentan características de preservación tales como las áreas de valor ecológico y patrimonial y el área de aprovechamiento que corresponde a superficies de terreno factible de ser dotada de infraestructura y servicios.

Zonificación Primaria.

GUERRERO	HAS.
Area Urbana	637.48
Area de Aprovechamiento	51,776.04
Area de Conservación	192,520.48
TOTAL	244,938.00

Los usos de suelo en los Centros de Población recupera la fuerza de trabajo; Comercio y las oficinas donde la población realiza actividades de abasto e intercambio de bienes y servicios, las áreas dedicadas a los equipamientos urbanos son aquellas clasificadas en escuelas, clínicas, asistencia pública, recreación y deporte, así como las relativas a servicios urbanos tales como panteones, bomberos y gasolineras.

Zonificación Secundaria.

Guerrero	Has.
Area habitacional	420.90
Corredor Urbano Primario	108.69
Equipamiento	28.09
Industria	38.05
Conservación	138.72
Agua	4.55
Total	630.35

Agua.- El primero de los problemas ambientales, por su importancia en la calidad de vida y por las implicaciones internacionales es el agua. La fuente de abastecimiento es el Río Bravo, por lo que la conservación de la calidad del agua resulta primordial para asegurar la viabilidad de la ciudad. La actual cobertura del servicio es de 94%.

Sin embargo el principal problema radica en las descargas de aguas usadas a arroyos que desembocan en el río. El problema ambiental derivado del insuficiente servicio se refleja en problemas de salud en colonias de menores ingresos en donde no existe la red de alcantarillado y las descargas ocurren a cielo abierto, constituyendo focos de infección.

Debido a la cobertura actual de la red, muchos residuos que se depositan sobre calles y espacios abiertos que son arrastrados hacia escurrimientos que terminan contaminando la presa Falcón.

Aire.- La calidad del aire en la ciudad no es un problema significativo, aunque seria conveniente realizar acciones de tipo preventivo. La compra de vehículos usados de procedencia Norte Americana no observa ninguna reglamentación de emisiones, además de que se carece de un programa de control de emisiones.

Areas Verdes.- Guerrero carece de un conjunto local de parques, plazas, jardines y espacios que permitan a sus habitantes, contar con los espacios que demandan para satisfacer sus necesidades de recreación y funciones ambientales propias de las áreas arboladas. Adicionalmente, la ciudad da la espalda a su principal elemento de paisaje que es la presa Falcón.

3.2.2.- Tenencia de la tierra de origen ejidal.

El Territorio Municipal de ciudad Guerrero se divide en tres categorías: área urbana, aprovechamiento preservación, encontrándonos que al haberse estudiado por primera vez todo el territorio municipal, definiéndose las áreas o zonas en función de sus características naturales, las cuales conforman la zonificación primaria, tanto la tierra ejidal como la pequeña propiedad pueden ser incorporadas al área urbana, siempre y cuando se localicen en una zona de aprovechamiento y sea factible dotarla cuando menos con dos de los servicios públicos necesarios, ya sea de manera autónoma o bien mediante su incorporación a las redes ya existentes, siguiendo los procedimientos que señalen las leyes de la materia.

En aquellos casos en que las áreas por sus características naturales necesiten cumplir condiciones de adaptabilidad para su incorporación, se tomaran en cuenta las condiciones topográficas, edafológicas, hidrológicas, meteorológicas o climáticas y los usos potenciales, que obligan a hacer las obras necesarias para darles sustentabilidad a los usos solicitados, así como la necesidad de invertir en la cabecera municipal para incorporarse a los servicios urbanos o en sistemas autónomos para los mismos.

Cumpliendo las condiciones exigidas en cada uno de los casos se esta sujetando el desarrollo urbano a un orden territorial que lo hace sustentable sin dejar cargas urbanas imposibles de atender por las autoridades, si no se ordenan de origen, concentrando el gasto en estas, solo al mantenimiento, que es sustentable por el ingreso de las contribuciones (impuesto predial), pero no de la inversión inicial.

3.3.- Servicios Públicos.-

Infraestructura.- el municipio de Guerrero ofrece a sus habitantes la infraestructura requerida, además de los servicios públicos necesarios. En general la oferta de servicios de infraestructura que esta a cargo de oficinas municipales esta cercano a un punto de equilibrio.

Agua Potable.- La principal fuente de abastecimiento de la cabecera municipal es el Río Bravo. Actualmente se atiende al 95% de la población, encontrándose pendiente de atender al 5 % de la población restante dentro de la zona urbana. Las localidades rurales no cuentan con el servicio, si no que se abastecen de pozos directamente, sin contar con infraestructura municipal.

En Guerrero el abasto es regular sin graves contratiempos, el problema para realizar el abasto pendiente es el de construir las redes necesarias. Se cuenta con una planta potabilizadora para la zona urbana, que se considera suficiente para dotar del servicio a la población actual y a la restante.

Fuentes de	Abastecimiento	de agua	potable por	tipo
Municipio	total	Pozo profundo	Manantial	otras
Tamaulipas	1,283	565	127	466
Guerrero	2	--	--	2

Comprende: presas, ríos y lagunas. Fuente: comisión Estatal de agua potable y alcantarillado del Gobierno del Estado. Dirección general. Anuario estadístico INEGI 2000

Drenaje.- En el caso del drenaje, la ciudad cuenta con infraestructura que atiende al 75% de la población urbana. Se descarga al Río Bravo, previo tratamiento primario con una planta de tratamiento construida en la última década.

Plantas	de tratamiento		de aguas	residuales	
	Plantas	de			
Municipio y tipo	total		tratamientos	capacidad	volumen
servicio	total	Lagunas de oxidación	Otros b/	Instalada(l/s)	Tratado(m3/año)
Guerrero	1	--	1	25.000	788 400
Publico	1	--	1	25.000	788 400

Se refiere a lodos activados, tanques inhoff, físico químico y biológico. Fuente: Comisión Nacional del Agua, Gerencia Estatal, Subgerencia Técnica; unidad de programación.

Energía Eléctrica.- Para la dotación del fluido eléctrico se cuenta en el centro de población de Guerrero con una subestación que distribuye la energía al 95% de la población, la subestación principal recibe las líneas de alta tensión provenientes de la planta de la presa Falcón, que aporta 138 kv a la red.

Alumbrado Publico.- En la actualidad se estima que el 80% de la cabecera municipal se encuentra dotada de este servicio. La dotación aun no es homogénea en las zonas servidas. El administrador del servicio es el propio ayuntamiento, que en ocasiones, por la falta de recursos, no logra dotar del mantenimiento necesario y se presentan zonas importantes con deficiencia en este servicio.

Vialidad.- La carretera Ribereña (F02) comunica a la ciudad de Nuevo Guerrero con las de Nuevo Laredo, al Norte, y con las de Mier y Miguel Alemán al sur. El acceso a las comunidades rurales ocurre por medio de caminos revestidos rurales y terracerías. Existe una línea de auto transporte foráneo.

Por otro lado, la relación que guarda la infraestructura vial en el municipio se puede clasificar de la forma: la traza que presenta la zona central de la ciudad de Nuevo Guerrero es de tipo reticular, combinado con otras secciones de formas irregulares. Las secciones predominantes en las vías primarias fluctúan entre los 10, 12, 18 y 20 metros.

Transporte.

En la cabecera municipal se cuenta con una línea de transporte foráneo de pasajeros que comunican a Guerrero con las ciudades de la región. No existe un sistema de transporte público de pasajeros. Existen algunos autos de alquiler o taxis, que prestan el servicio a los pobladores locales. En el siguiente cuadro se marca la topología más representativa de los automotores.

Vehículos	Registrados	Por	Tipo	De	Servicio		
	Automóviles	--	--	--	Camiones	De	Pasajeros
Municipio	Total	Oficiales	De Alquiler	Particular	Total	De Alquiler	Particular
Guerrero	998	--	--	908	261	--	11

Vivienda.- Las viviendas que predominan en el municipio son las construidas con techo de concreto armado, piso de cemento y muro de block. Cuentan con servicios de agua, energía eléctrica y drenaje. En cuanto a los habitantes que tienen vivienda propia, son aproximadamente un 70% y el resto renta. En el XI Censo de población y vivienda 1990 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y los datos de marginación de los indicadores Socioeconómicos e Índice de Marginación Municipal 1990(CONAPO), se obtuvo el siguiente cuadro.

Indicadores Socioeconómicos Municipales 1990: Tamaulipas (porcentajes de población)

	Población total	Población en viviendas sin energía Eléctrica	Población en Viviendas sin agua Entubada	Población en viviendas con Hacinamiento	Población en viviendas con piso de tierra	Población en localidades con menos de 5,000 habitantes	Población ocupada con ingreso menor a 2 salarios mínimos	Población en viviendas sin drenaje ni excusado
Tamaulipas	2'753 221	1.26	1.23	53.03	2.08	26.97	61.07	6.21
Guerrero	4,366	1.74	1.30	40.87	0.96	11.00	51.96	5.77

Con base en el censo del 2000, la cobertura de servicio por vivienda era la siguiente:

- Viviendas Totales: 1,199
- Con Agua entubada: 942
- Con drenaje: 808
- Con electricidad: 1,116

Equipamiento.- El municipio de Guerrero presenta un inventario de los principales elementos del equipamiento de la ciudad en el que se muestran niveles satisfactorios de servicios en los rubros de educación y cultura, pero registra déficit en áreas muy importantes como salud, asistencia social, comercio, recreación, deporte, servicios municipales y abasto.

Subsistema	Elemento
Educación	Se cuenta con educación preescolar y de primaria en la Cabecera Municipal con un total de 3 escuelas. En la localidad de San Ignacio se tiene únicamente una. Para la educación media, se tiene la Secundaria General Oscar González Blackaller. Y para la educación Media Superior no se cuenta con la infraestructura necesaria.
Salud	El municipio cuenta con el siguiente equipamiento: Centro de Salud B de la secretaria de salubridad y asistencia; una clínica b numero 21 del IMSS y puesto periférico perteneciente al ISSSTE.
Abasto	La localidad muestra un déficit importante. Por lo que solamente se tienen comercios pequeños.

Por otro lado, el equipamiento existente a la fecha en el municipio es el siguiente:

Educación:

Nivel	Escuelas	Aulas
Preescolar	3	6
Primaria	4	25
Secundaria	1	6
Total	8	37

El Equipamiento para la educación es suficiente para la demanda de la población.

Salud:

Nivel	Total	IMSS	ISSTE	Servicio de Salud de Tamaulipas
De consulta externa	3	1	1	1

En el municipio de Guerrero existían para el año de 2000 un total de 3 unidades médicas, en servicio, una de ellas perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social, y la segunda a los Servicios de Salud de Tamaulipas, siendo las dos dedicados a la consulta externa.

Se registra un desequilibrio en este aspecto. La hospitalización de las instituciones oficiales ocurre en los establecimientos de Nuevo Laredo, Reynosa y en casos extremos, en Monterrey. Para efectos de la consulta privada, se recurre a instalaciones de Monterrey o de Estados Unidos de América para encontrar atención especializada. En el ámbito rural deficitarios se incrementan.

Cultura, Recreación y Deporte.

En el municipio existe un museo considerado como centro arqueológico, ubicado en viejo Guerrero. En la cabecera municipal se tiene la biblioteca y se ubican en diferentes sectores de la ciudad plazas públicas. Se cuenta con una unidad deportiva y un parque de béisbol.

Comercio y Abasto:

Existe una gran cantidad de establecimientos comerciales de pequeñas dimensiones.

Comunicaciones.

Existen dos aeródromos en el municipio. La comunicación por telégrafo demuestra que se cuenta con suficientes instalaciones, considerando que para proporcionar este servicio el municipio cuenta con una oficina tipo administración, mientras que para el servicio de correo cuenta con 1 oficina de correos. El municipio no cuenta con instalaciones de radio ni canales de televisión.

Seguridad y Orden publico:

El municipio de Guerrero cuenta con una agencia del Ministerio Publico del fuero común.

3.4 Población.

Las tendencias demográficas recientes permiten prever que la población del estado aumento de 2.56 millones de habitantes en 1996 a 2.73 millones en el año 2000, y en este 2005 se proyecta que habrá 2.93 millones de Tamaulipecos y en el 2010 se ha proyectado que habrá 3.10 millones de habitantes en Tamaulipas. (CONAPO, 2000). También se prevé que a lo largo del periodo considerado el incremento anual de sus habitantes se reduzca paulatinamente, de 41.5 en el año 2000 a 36.4 en el 2005 y 33.3 mil en el año 2010.

Esta situación continuara impulsando el cambio en la pirámide de edades de la población en el sentido anotado.

Por la dinámica demográfica que se ha presentado en el municipio en las últimas décadas y por las proyecciones de población que se han elaborado, Guerrero no requerirá realizar grandes inversiones en infraestructura de agua potable y alcantarillado. Sin embargo, es necesario establecer programas de mantenimiento de la red de agua potable e instrumentar campañas hacia la población para racionalizar el agua potable.

El rubor de la energía eléctrica se tiene cubierto casi en su totalidad. Se sugiere que se pueda establecer un programa de mantenimiento y prevención de riesgo en las líneas que abastecen el fluido eléctrico y otro lado un programa de mantenimiento y dotación de los elementos necesarios para el alumbrado publico.

Las tendencias actuales del crecimiento urbano se ubican hacia el poniente y el sur de la ciudad, en donde los usos del suelo que predominen pueden ser los de la vivienda y los usos mixtos. En la parte central de la ciudad, es necesario impulsar una estrategia de ocupación de inmuebles en lotes que cuentan con servicios y que están subutilizados.

También será necesario consolidar una estructura vial sólida y capaz de alojar los desplazamientos en la ciudad, y ante todo, voltear hacia el cuerpo de agua, en donde la ciudad de Nueva Guerrero podría encontrar un elemento de impulso hacia su crecimiento.

3.5 ASPECTOS ECONOMICOS.

El municipio de Guerrero presenta una economía estática, fue dependiente de las actividades primarias, y en los últimos años, ha observado un desplazamiento hacia una economía basada en el comercio y los servicios. Si bien en 1970 la estructura económica era dependiente de las actividades del sector primario, en los años noventa ese carácter pierde mas fuerza, frente al desplazamiento de la población económicamente activa hacia otras actividades como el comercio y los servicios, y como resultado de la emigración de los jóvenes hacia las ciudades de la región que ofrecen mejores oportunidades y fuentes de empleo.

Desde la década de los sesentas el desempeño económico del municipio se ha rezagado con respecto a la dinámica económica y social que sostuvieron la región y el Estado de Tamaulipas, esto deterioro la importancia económica que el municipio tenia para la región en los sesenta. Si bien el ingreso per cápita en el municipio continuo siendo cercana al promedio estatal, en la última década la brecha entre ambos indicadores tendió a disminuir.

1993 Estructura Económica.

1.- Unidades económicas	128
2.- Personal ocupado promedio	329
3.- Remuneraciones total	1,205
4.- Activo Fijo neto	8,208
5.- Formación Bruta de capital fijo	215
6.- Ingresos derivados de la actividad	39,377
7.- Gastos derivados de la actividad	34,763

8.- Total de insumos	34,396
9.- Valor agregado censal	4,626
Indicadores	
Productividad del trabajo (9/2)	14.1
Tamaño promedio de la planta (2/1)	2.6
Ingreso Personal (3/2) (miles)	3.7
Inversión promedio por planta (6/1) MNP	1.7
Relación Capital/Trabajo (9/3, Miles)	6.8

Industria Maquiladora.- Tamaulipas ocupa el tercer lugar entre las entidades federativas del país con establecimientos de industria maquiladora, con el 11% del total, superado solo por Baja California y Chihuahua. Hasta 1999 el número de maquiladoras establecidas en el Estado ascendió a 356 establecimientos.

Guerrero no ha tenido el mismo interés ni éxito que otras ciudades de la región en el alojamiento de plantas maquiladoras. El auge maquilador en la región ocurre de 1985 a 1990 cuando cinco de cada veinte nuevas maquiladoras que se establecen en el estado eligen como sitio de localización Nuevo Laredo.

Situación del Empleo.- Como el resto de las ciudades del Estado, el desempleo en Guerrero afecta particularmente a los jóvenes y las mujeres. Considerando la posición en el hogar del desempleado, el problema se concentra particularmente en los hijos que se quieren incorporar al mercado de trabajo. El desempleo juvenil afecta de manera particular a las ciudades que carecen de empresas y actividades económicas que ofrezcan oportunidades de ocupación a ese sector de la población, como es el caso de la maquiladora.

Población económicamente activa 1990

Conceptos	Tamaulipas	Guerrero
Población total de 12 años o mas	1,610,246	2,574
Población Económicamente activa total	710,047	1,190
Población Económicamente inactiva total	869,637	1,308
Hombre de 12 años y mas	787,215	1,352
Económicamente activos	526,762	1,003
Económicamente inactivos	245, 144	307
Mujeres de 12 años y mas	823,285	1,222
Económicamente activas	624,493	187
Económicamente inactivas	44.10	1,001

4.- MISION Y VISION.

Visión.-La visión de este Gobierno será generar una sociedad y un gobierno responsable, promotores y agentes del desarrollo integral de los ciudadanos de Nueva Ciudad Guerrero.

La participación, como eje articulador, busca reconocer la capacidad de acción y propuesta de los ciudadanos tanto en lo individual como a través de sus organizaciones. Con esta orientación, cada objetivo, programa y acción del Plan Municipal de Desarrollo tiene contemplada la participación de la sociedad como elemento activo y detonador, y no como sujetos receptores de las acciones a desarrollar. La participación social no se da en abstracto; por tanto, requiere la convergencia de condiciones propicias para su aparición, las cuales se sintetizan en tres axiomas "querer participar", como necesidad diversa, plural, cambiante y multidireccional de expresar y formar parte de un grupo, demanda, inquietud, etcétera, "saber participar", donde la participación requiere de una formación que fomente la acción solidaria e interesada; y "donde participar", referida a las estructuras o espacios que faciliten las manifestaciones y acciones de los Ciudadanos de Nueva Guerrero.

Las nuevas formas de participación de la sociedad ya no se producen en grandes organizaciones con estructuras rígidas, dirigencias inamovibles o programas preestablecidos; la sociedad actual se compone por una generación que da prioridad a los pequeños espacios y las causas concretas, aunque tengan efectos globales, comunitarios o locales.

Hoy en día es fundamental crear espacios de comunicación y discusión entre la sociedad, con el fin de construir puentes de reciprocidad y colaboración.

Es cierto que las múltiples organizaciones, agrupaciones y agravaciones pueden estar en riesgo de fragmentación, dada la desarticulación orgánica que existe entre ellas y la falta de confianza hacia la sociedad en general; Sin embargo, habría que poner el acento en la construcción de un nuevo concepto. Esta conciencia de ser miembro de una comunidad, responsable de los avances y también de los retrocesos participativos y democráticos, deberá ser uno de los objetivos de la promoción y apoyo de la participación comunitaria, donde se entrelazan tanto la responsabilidad por lo local como por lo global.

Los medios de comunicación masiva se han convertido en productores de sentido y en algunos casos, organizadores y socializadores de la vida cotidiana de muchos sectores de la población. Las reinterpretaciones que se producen particularmente desde muchas agregaciones sociales, muestran que ningún mensaje de estos medios llega por igual y produce los mismos efectos en todos.

La generación de medios alternativos, la reutilización de espacios públicos son formas de participación y de comunicación innovadoras de los sentidos y significados tradicionales; y estos son los ámbitos participativos privilegiados y apreciados por las nuevas generaciones.

Se dice que los ciudadanos del nuevo siglo, nacidos y crecidos en la época actual, los cuales han vivido ya crisis económicas se han vuelto más pragmáticos y su horizonte se ha reducido al hoy. Esto, como todo, debe ser tomado con reserva, pues la mayoría de los habitantes en nuestro país ha adquirido tradiciones de trabajo comunitario y solidario, que siguen vigentes y que producen actitudes distintas al individualismo.

La globalidad, los procesos comunicativos y la tecnología, son valores que se funden y mezclan en los tamaulipecos del siglo XXI; su futuro esta unido al presente, toca a las instituciones publicas y privadas, organizaciones sociales y a la sociedad en general, abrir los espacios necesarios, y en las mejores condiciones, para que ellos se potencien como actores estratégicos del desarrollo estatal.

Misión.-

Generar un enfoque permanente en todas y cada una de las acciones y programas del gobierno en sus dos ámbitos y según sus funciones específicas; El estatal como normativo y coordinador, mientras que el municipal como operador; mediante una amplia y responsable plataforma de concertación de esfuerzos entre los actores sociales involucrados, para desarrollar practicas integrales, participativas e interactivos, las cuales reconozcan a los miembros de la sociedad Tamaulipeca como actores estratégicos del desarrollo del Estado de Tamaulipas.

5.- LINEAS ESTRATEGICAS Y METAS.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO por su naturaleza busca generar la reflexión y, sobre todo, transformar las acciones de operación y evaluación de las políticas públicas orientadas a los habitantes del municipio de Nueva Ciudad Guerrero.

Sus objetivos y estrategias expresan nuevos enfoques para transformar y articular la praxis política e institucional, tanto de los sectores público y privado, como de las organizaciones sociales, que les permitan asumir mayores compromisos en la búsqueda de medidas sociales más justas.

El Plan Municipal de Desarrollo asume que el cambio implica conferirle una mayor racionalidad a la gestión pública y cuidar la permanencia, calidad y efectividad de las políticas públicas, con el fin de inducir cambios cualitativos y cuantitativos en la coordinación y promoción de proyectos sociales para los distintos sectores de la población.

Generar estas oportunidades, para revertir los procesos de exclusión, es un imperativo y una aspiración legítima de la sociedad. Para avanzar en este propósito, el Plan Municipal de Desarrollo representa una plataforma de acción y un instrumento social que integra las diversas políticas publicas orientadas a los diferentes grupos de la población.

Sin embargo, superar los retos que plantea el desarrollo de los diversos grupos sociales exige mucho más que una política pública articulada y pertinente; Demanda la conjunción de esfuerzos y la voluntad política para impulsar acciones creativas y de alto impacto.

Esto solo puede ser proporcionado por un programa de carácter integral y participativo que comprometa a los conjuntos de la sociedad y que sea capaz de impulsar y conferir una nueva orientación al quehacer institucional mediante el desarrollo de acciones concertadas con la diversidad de organizaciones sociales.

La estrategia es un punto de referencia que ordena en el tiempo y en el espacio los programas y acciones, para dar cumplimiento a los objetivos esenciales sobre el aprovechamiento racional de recursos y consolidación de las bases de desarrollo sostenido, autogenerado y mas solidario, cimentada en el consenso democrático, la acción de Gobierno otorga vigencia a la obra revolucionaria. Con el apoyo solidario de la comunidad se puede impulsar el Bienestar y Desarrollo. Debe continuarse luchando por el perfeccionamiento de la democracia, la preservación del estado de Derecho y el respeto irrestricto a las garantías individuales, salvaguardando el entorno cívico donde se desenvuelve la vida de los guerrerenses.

1.- DESARROLLO SOCIAL.

El Plan Municipal de Desarrollo reconoce que uno de los retos fundamentales del municipio es lograr las condiciones básicas de bienestar que permitan mejores oportunidades para los ciudadanos de Guerrero. Esto solo se alcanzara cimentando los procesos que les proporcionen herramientas para construir su plan de vida, en un contexto de entornos adecuado que les permitan mejorar integralmente sus cada vez más complejas trayectorias y enfrentar los nuevos retos de la sociedad moderna.

Para avanzar en esta búsqueda por incrementar la calidad de vida y el bienestar de la sociedad, el concurso de voluntades y capacidades de gobierno, sociedad, de manera articulada, es imprescindible para generar acciones concretas que respondan a la amplia heterogeneidad que existe en nuestro municipio, y permitan que los siempre escasos recursos se apliquen a la operación de programas enfocados a espacios y sectores concretos y específicos.

En nuestro Gobierno la desigualdad es el principal reto a vencer, porque inhibe el goce de nuestros derechos e impide el ejercicio de las libertades, por eso deben modificarse las formas de ayuda tradicionales en acciones que promuevan todas las capacidades productivas y sociales de la gente y de sus comunidades, para hacer de la acción de gobierno una política integral que promueve el desarrollo social.

Sin embargo, superar los retos que plantea el desarrollo de los diversos grupos sociales exige mucho más que una política pública articulada y pertinente; Demanda la conjunción de esfuerzos y la voluntad política para impulsar acciones creativas y de alto impacto. Esto solo puede ser proporcionado por un Plan de carácter integral y participativo que comprometa al conjunto de la sociedad y que sea capaz de impulsar y conferir una nueva orientación al quehacer institucional mediante el desarrollo de acciones concertadas con la diversidad de organizaciones sociales.

Para promover el desarrollo social, se implementarán programas y acciones que contribuyan a disminuir la desigualdad de oportunidades para lograr la superación individual y colectiva promoviendo el acceso a la educación, salud, cultura, acceso a programas específicos para jóvenes y mujeres y propiciar mejores condiciones de vida para los habitantes de Guerrero, definiendo Programas y acciones para avanzar hacia una sociedad más participativa.

1.1 Participación Ciudadana

Elevar los niveles de vida de la población.

1.1.1 Destinar mayores recursos para los sectores con mayor desventaja.

- Gestionar recursos ante el orden de gobierno federal y estatal, para implementar un mecanismo de financiamiento para el desarrollo de actividades productivas para la población de escasos recursos.
- Ampliar la cobertura del servicio de agua potable y drenaje.
- Promover el acceso del servicio de energía eléctrica a más habitantes del municipio.

- 1.1.2 Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones para su desarrollo.
- Promover la realización de foros de expresión en el que los ciudadanos puedan dar a conocer sus opiniones que el gobierno debe de considerar en sus acciones.
 - Impulsar la constitución y renovación de comités sociales.
 - Alentar mecanismos de consulta en la planeación del desarrollo.

1.2 Atención a la Mujer y la Juventud

Ampliar los espacios que encaucen eficazmente la participación y el desarrollo de las mujeres y los jóvenes.

- 1.2.1 Impulsar la participación de las mujeres en los ámbitos económico, académico, cultural y social.
- Constituir el Consejo Municipal de la Mujer
 - Promover la cultura de equidad de género.
 - Motivar la participación de la mujer en asociaciones y grupos organizados.
 - Impulsar la coordinación con las autoridades del ámbito estatal la promoción de programas que ayuden a la detección de cáncer de mama y Cervico -uterino.
- 1.2.2 Impulsar el desarrollo y brindar estímulos a la Juventud.
- Constituir el Consejo Municipal de Participación Juvenil.
 - Constituir grupos de expresión y participación.
 - Reconocer el esfuerzo y trayectoria de jóvenes destacados mediante la institucionalización de premios y certámenes.
 - Promover cursos y pláticas para prevenir las adicciones y enfermedades de transmisión sexual.
 - Fomentar la realización de actividades recreativas y culturales.

1.3 Educación Integral

Brindar una educación de excelencia a los niños, jóvenes y adultos con igualdad de oportunidades; promover la permanencia en todos los niveles y modalidades en el sistema educativo y fomentar la participación social en el proceso educativo.

- 1.3.1 Destinar mayores recursos para el financiamiento educativo para estimular la incorporación y la permanencia de los alumnos en el sistema educativo.
- Coordinar acciones con el Instituto de Crédito Educativo del Gobierno del Estado para el otorgamiento de becas y créditos educativos.
 - Ampliar la atención de las personas que requieren educación especial.
 - Gestionar recursos para apoyar a los alumnos con algún tipo de debilidad visual mediante el diagnóstico y entrega de lentes.
 - Acondicionamiento de la infraestructura educativa del municipio.
 - Promover el establecimiento de acuerdos intersecretariales y con las cámaras empresariales, de la industria, del comercio y de servicios, para que se otorguen facilidades y estímulos a los jóvenes que estudian y trabajan, particularmente a los de las zonas urbanas marginadas de Nueva Guerrero con mayor densidad poblacional.
 - Conceder beneficios fiscales y subsidios directos a las familias de los jóvenes, para que permanezcan en las instituciones educativas y evitar el abandono escolar por razones económicas.
- 1.3.2 Incrementar los programas de alfabetización y abatir el rezago educativo.
- Promover la apertura de Plazas Comunitarias de alfabetización.
- 1.3.3 Estimular el desarrollo de las habilidades y el aprendizaje de los valores necesarios para mejorar su calidad de vida personal, familiar y social.
- Desarrollar proyectos educativos que promuevan la enseñanza y aplicación de los valores éticos y cívicos.
- 1.3.4 Fomentar la participación de los alumnos, docentes, padres de familia y la sociedad en general como actores del proceso educativo.

- Colaborar con los distintos órdenes de gobierno en la difusión de programas de información dirigidos a padres de familia, sobre valores, prevención, salud, orientación sexual y seguridad.
- Fomentar la creación de instancias que promuevan la integración de los distintos actores del proceso educativo.

1.4 Cultura

Fortalecer la infraestructura cultural del municipio para impulsar el disfrute, la práctica y el respeto por nuestros valores artísticos y culturales.

1.4.1 Consolidar el funcionamiento de las instancias promotoras de la cultura.

- Actualizar el equipo con que cuenta la casa de la cultura.
- Impulsar los espacios en donde se difunde el patrimonio histórico y cultural del municipio.
- Estimular la realización de festivales artísticos en beneficio de la sociedad.

1.5 Deporte

Elevar la práctica del deporte como medio para la formación integral de las personas y una mejor calidad de vida.

1.5.1 Incrementar los programas y acciones destinados al fomentar la práctica del deporte.

- Promover la creación del Consejo Consultivo del Deporte
- Otorgar material deportivo a grupos organizados de deportistas.
- Construcción y mantenimiento de canchas deportivas.

1.6 Acceso a la Salud

Mejorar las condiciones de salud de los habitantes, promoviendo el acceso igualitario y con calidad a los servicios de salud.

1.6.1 Difundir los medios que brindan protección financiera a la población por motivos de salud.

- Promover el seguro popular de salud.

1.6.2 Consolidar los servicios de salud que permitan reducir riesgos y problemas emergentes.

- Remodelación del Centro de Salud.
- Informar a la población contra riesgos sanitarios.

1.7 Equidad y Cohesión Social

Implementar programas de asistencia social en beneficio de la población vulnerable y generar oportunidades que incrementen la calidad de vida de las familias

1.7.1 Sumar esfuerzos con organizaciones y entidades gubernamentales para desarrollar actividades de asistencia social.

- Coordinar la gestión de recursos con organizaciones no gubernamentales y dependencias de los distintos órdenes de gobierno.

1.7.2 Gestionar apoyos y servicios en materia de asistencia social.

- Ampliar la cobertura de los programas que mejoren el estado nutricional, de salud y acceso a la educación de la población marginada y grupos vulnerables en coordinación con el Sistema DIF Tamaulipas.

1.7.3 Fortalecer la cultura de respeto a personas vulnerables

- Difundir la cultura de atención y respeto a las personas de la tercera edad y su reincorporación a la vida productiva
- Adecuar espacios de atención para los adultos mayores.
- Promover una cultura de dignificación hacia los discapacitados.
- Construir rampas y accesos para discapacitados en centros recreativos.

2.- DESARROLLO ECONOMICO Y GENERACION DE EMPLEOS

Los caminos que conducen a la sociedad a la plena inserción socioeconómica ya no están claramente delineados como en décadas anteriores, por lo que la sociedad se ve obligada a intentar nuevas rutas donde se acentúa su propia creatividad y responsabilidad.

Estas rupturas en los procesos de desarrollo, donde la educación formal ya no es requisito único para conseguir empleo, las ocupaciones que lograran no serán para toda la vida y la posibilidad de una vivienda es muy reducida, afecta cada vez a mayores contingentes sociales. Esta situación reclama mecanismos generadores de nuevas condiciones para que los Guerrerenses puedan cumplir con su proceso de mejora socioeconómica.

Asegurar una adecuada inserción social a las actividades productivas es un aspecto central en la construcción de políticas, ya que en este proceso se definen muchas de las condiciones de desarrollo personal y social que los diferentes sectores de la población esperan concretar.

Este ámbito, si bien esta ligado al desempeño general de la economía, requiere instrumentar líneas específicas de acción que enmarquen adecuadamente esta transición al ámbito laboral, pues a pesar de que la población cuenta con mayores niveles de escolaridad con respecto a las generaciones anteriores, así como una alta capacidad de innovación y respuesta, enfrenta condiciones desfavorables, que se traducen en situaciones severas de subempleo y desempleo, que se han agravado en las últimas décadas en razón del reducido crecimiento económico y el consiguiente déficit en la generación de empleos.

Definir programas y acciones por parte del gobierno municipal para consolidar un crecimiento económico en un ambiente de productividad y competitividad, mediante la creación y el fortalecimiento de las empresas locales, el comercio, el sector agropecuario y turístico para la generación de empleos.

2.1 Sector Primario

Contar con un sector agropecuario más competitivo, que genere crecimiento para la creación de nuevas fuentes de empleo.

2.1.1 Impulsar el incremento de la actividad agropecuaria y pesquera.

- Establecer reuniones mensuales con autoridades agropecuarias del orden estatal y federal para que informen acerca de la normatividad de programas y subsidios para el campo.
- Gestionar créditos para la instalación de microempresas.

2.1.2 Fomentar el desarrollo en el medio rural promocionando proyectos de inversión, capacitación y organización.

- Promover entre los productores organizaciones de carácter económico y su constitución legal.

2.1.3 Promover el ordenamiento de las acciones agropecuarias y pesqueras para su desarrollo sustentable.

- Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos legales sobre el uso y manejo del agua.

2.2 Sector Terciario

Fortalecer el crecimiento y la creación de nuevas empresas y comercios en la localidad.

2.2.1 Impulsar la actividad industrial y comercial.

- Impulsar acciones de promoción del municipio, para atraer inversión y brindar estímulos fiscales a los inversionistas.
- Promover una mayor participación de la inversión local para impulsar el crecimiento.
- Realizar talleres para emprendedores de negocios.

2.2.2 Estimular una mayor participación de la micro, pequeña y mediana empresa en el crecimiento económico del municipio.

- Fomentar la constitución del Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Turístico.

2.2.3 Favorecer una oferta turística, que aproveche la ventaja de la ubicación del municipio y de sus atractivos.

- Procurar la limpieza y mantenimiento de los lugares de interés turístico.
- Propiciar actividades recreativas que atraigan visitantes al municipio.

2.3 Generación de Empleos

Tener las condiciones ideales para el desarrollo de la inversión productiva, tanto nacional como extranjera, que nos conduzca a la generación de más empleos.

2.3.1 Promocionar a nivel regional, las ventajas de la ubicación geográfica del municipio para atraer inversiones productivas.

- A través del Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Turístico, realizar campañas y eventos de promoción del municipio.

2.3.2 Impulsar el sistema de capacitación del empleo en coordinación con el orden estatal para contar con trabajadores mejor capacitados.

- Gestionar programas de capacitación para el empleo ante la instancia estatal del empleo.
- Apoyar la generación de un esquema de incentivos para las empresas que contraten a jóvenes sin experiencia, como cursos de capacitación gratuitos o a bajos costos, o deducciones en los impuestos.

2.4 Asuntos Internacionales

Incrementar la presencia de nuestro municipio en el los condados Norteamericanos mediante el establecimiento de instrumentos que permitan mayor vinculación y colaboración.

2.4.1 Propiciar la presencia del municipio ante instancias internacionales para estrechar vínculos de colaboración.

- Impulsar la relación con ciudades de los Estados Unidos de Norte América para el intercambio de actividades comerciales, culturales y sociales.

3.- CIUDAD DE CALIDAD

3.1 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable.

Contar con instrumentos de planeación urbana para propiciar un crecimiento ordenado.

3.1.1 Dar seguimiento al sistema de información geográfica.

- Revisar el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

3.1.2 Aplicar instrumentos jurídicos, financieros y administrativos que apoyen el desarrollo sustentable.

- Impulsar la creación del Comité Municipal de Desarrollo Sustentable.
- Difundir la preservación del patrimonio cultural y edificado.
- Gestionar con organismos financieros y empresas recursos para realizar obras.

3.2 Agua Potable y Alcantarillado

Incrementar la cobertura de la red de agua potable y promover el uso racional del recurso.

3.2.1 Estimular un mejor aprovechamiento del agua por parte de los usuarios.

- Establecer una campaña para crear una cultura de cuidado del agua.

3.2.2 Ampliar la cobertura de Agua Potable y Alcantarillado

- Destinar los recursos presupuestales para abatir las necesidades.

3.3 Vivienda

Generar oportunidades para que la población obtenga mejor calidad de vida a través de la dotación integral de servicios básicos y el mejoramiento de la vivienda.

3.3.1 Impulsar la regulación de asentamientos humanos.

- Gestionar la titulación de predios y lotes urbanos.

3.3.2 Promover el mejoramiento de la vivienda.

- Difundir programas de financiamiento de vivienda de los distintos órdenes de gobierno.
- Diseñar, promover y operar bases de acción para la participación y articulación de acciones de las dependencias federales, Gobierno del Estado y organizaciones sociales interesadas en aportar soluciones y propuestas para la construcción y promoción de vivienda, en renta o propiedad.
- Identificar predios que puedan ser usados para la construcción de viviendas de interés social, en condiciones favorables de financiamiento.

3.4 Mantenimiento de Caminos

Modernizar y ampliar la red de caminos.

3.4.1 Instrumentar programas de pavimentación, bacheo y mantenimiento de caminos.

4.- SEGURIDAD PUBLICA

4.1 Seguridad Pública

Los gobiernos deben garantizar seguridad y justicia a sus ciudadanos en un ambiente de libertades, para ello se deben articular tres elementos indispensables que forman parte del objetivo central de las políticas de seguridad pública: el conocimiento por parte de los ciudadanos de la ley, sus obligaciones y derechos, la existencia en la sociedad de una cultura de la legalidad y la certeza de que quien infrinja la ley será castigado, de acuerdo a la gravedad de la falta.

Asignar recursos adecuado a los cuerpos policíacos para contribuir a la disminución de índices delictivos, así como propiciar que los servicios de seguridad pública se presten conforme a los principios fundamentales de profesionalización, legalidad, eficacia y honradez.

Incorporar la participación de la comunidad en las tareas de seguridad pública.

4.1.1 Incrementar y modernizar el equipamiento y recursos materiales de las instituciones vinculadas con la seguridad pública.

- Promover el equipamiento de los cuerpos de seguridad pública.

4.1.2 Impulsar la participación social en materia de seguridad pública.

- Consolidar la integración del Comité Municipal de Seguridad Pública.
- Fomentar la cultura de los valores cívicos que induzca una actitud de respeto a la legalidad.

4.1.3 Establecer mecanismos de coordinación con las autoridades estatales y federales en el combate a la delincuencia.

- Implementar de manera conjunta operativos de carácter preventivo para disuadir la delincuencia.
- Instrumentar el Programa Municipal de Prevención del Delito.

4.2 Protección Civil

Proteger la integridad física de los habitantes de Nueva Guerrero, su patrimonio ante la posible ocurrencia de un desastre natural.

4.2.1 Promover las acciones encaminadas a salvaguardar la integridad física de los habitantes y sus bienes materiales.

- Identificar los riesgos y amenazas en el municipio
- Promover la creación del Consejo Municipal de Protección Civil.
- Impulsar campañas de difusión de las contingencias a las que está expuesto el municipio.

4.3 Derechos Humanos

Promover el respeto a los derechos humanos

4.3.1 Consolidar la cultura de respeto a los derechos humanos.

- Difundir las funciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Fortalecer los mecanismos de recepción de quejas ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

6.- GOBIERNO DE RESULTADOS

Con el propósito de contar con un gobierno que cumpla cabalmente sus compromisos y que actúe con estricto apego a la ley, se modernizará y actualizará la estructura y los procedimientos de gestión pública, brindando a la población servicios públicos de calidad.

Se fortalecerá los órganos, las instituciones, los preceptos jurídicos y las herramientas que se utilizan en el gobierno municipal para fortalecer una cultura de la planeación en todas las áreas de la gestión pública e impulsar la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.

6.1 Administración Pública Eficiente

Contar con una administración municipal que brinde servicios de excelencia a la sociedad.

6.1.1 Impulsar la Profesionalización de los Servidores Públicos.

- Instrumentar un sistema que genere análisis de puestos, perfiles, evaluaciones del desempeño y planes de capacitación.
- Actualizar Reglamentos y Disposiciones Jurídicas que rigen los procesos administrativos.
- Impulsar el uso de herramientas de tecnología avanzada.

6.1.2 Propiciar una administración honesta, transparente y eficiente de los recursos públicos.

- Implementar programas de modernización y desarrollo administrativo tales como la instrumentación de manuales administrativos, reglamentos interiores y acciones que procuren la transparencia en las actividades gubernamentales.
- Instrumentar un sistema de control de los inventarios de los bienes del municipio.

6.2 Finanzas Públicas

Instaurar un sistema de recaudación eficiente

6.2.1 Actualizar el sistema tributario para que dé plena seguridad al contribuyente.

- Incorporar a contribuyentes al padrón municipal que por diversas razones permanecen al margen de sus obligaciones fiscales.
- Establecer medidas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

6.3 Planeación para el Desarrollo

Consolidar los órganos y herramientas del sistema de planeación en el municipio.

6.3.1 Promover la cultura de planeación en todas las áreas de la administración pública municipal.

- Promover la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Efectuar ejercicios de planeación estratégica e instrumentar los sub comités especiales.
- Propiciar la coordinación interinstitucional para la optimización del recurso.
- Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo.

7.- CAPITAL NATURAL

7.1 Medio Ambiente

Promover la preservación de los recursos naturales y el equilibrio ecológico.

Impulsar la preservación de los recursos naturales y el equilibrio ecológico.

7.1.1 Promover programas de protección al medio ambiente.

- Impulsar el sistema de limpieza pública.
- Promover la cultura de protección al medio ambiente.

8.- ESTRATEGIA POLITICA

8.1 Relación con el Gobierno Estatal, Federal y Organizaciones.

El desarrollo político de Nueva Guerrero debe garantizar a la sociedad la preservación de una democracia plena, asimismo, debe emprender un equilibrio efectivo de los poderes, sobre la base del ejercicio de atribuciones y competencias que la Constitución establece. Además, requiere de un Poder Ejecutivo que, en un clima de civilidad y respeto, someta sus actos a la ley, practique el diálogo y construya consensos con las fuerzas políticas y sociales del municipio y frente a los ciudadanos prestigie la función pública y restaure en su totalidad la confianza en las autoridades.

En nuestro periodo de Gobierno buscaremos fortalecer la relación armónica con los poderes del estado y la federación para un mejor ejercicio de las competencias, las responsabilidades y el ejercicio de los recursos respecto de programas y acciones.

8.1.1 Coordinar planes, programas y convenios entre los Gobiernos Estatal y Federal ampliando la cobertura y participación.

- Gestionar mecanismos de coordinación, gestión y evaluación con los distintos órdenes de gobierno para optimizar programas y recursos.

8.1.2 Promover la interlocución con organismos de la sociedad civil y propiciar su participación.

- Instrumentar acciones que permitan una mayor participación de las organizaciones civiles en programas de gobierno.

8.1.3 Fomentar el diálogo propositivo y respetuoso con organizaciones políticas, electorales, y religiosas.

- Mantener un diálogo con representantes de organizaciones políticas y electorales con la intención de escuchar sus propuestas y puntos de vista en el planteamiento y solución de la problemática municipal.
- Ampliar los canales de comunicación con los representantes de diversos cultos que se practican en el municipio en un marco de cordialidad.

9.- MECANISMOS DE EVALUACION PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE NUEVA CIUDAD GUERRERO.

La evaluación de la gestión pública es una medida importante que complementa, fortalece y orienta los procesos de planeación, seguimiento y control de las políticas y programas de acción gubernamental.

Permite también conocer la forma, calidad y oportunidad con que son atendidas las demandas económicas, políticas y sociales del Municipio.

La integridad de la evaluación conlleva el desarrollo de un sistema que promueva la transparencia de las acciones y la rendición de cuentas, como un imperativo ético que debe estar presente en toda política de gobierno.

Por tal razón el Plan Municipal de Desarrollo promueve un sistema integral de Evaluación, que permita mejorar la acción del gobierno, donde se definan prioridades y se conozcan los logros alcanzados, las insuficiencias más notables y los recursos utilizados en el desarrollo de los programas.

Mecanismos para una evaluación integral, transversal y pertinente

Esta perspectiva integral de la evaluación permitirá sumar esfuerzos tanto en el diseño de políticas como en la operación y el análisis de los resultados, para que a través de acciones incluyentes se atiendan en mayor medida las demandas, aspiraciones y expectativas de los Ciudadanos de Nueva Guerrero. Esto coadyuvará a consolidar acciones de cambio que posibiliten la creación de los espacios que les permitan desarrollarse como un factor potencial para avanzar en la renovación de las instituciones sociales.

Para hacer congruente el carácter transversal de las acciones institucionales del Plan Municipal de Desarrollo, es necesario diseñar y operar un sistema de evaluación, que considere la participación conjunta de los diversos actores sociales, expresados en las dependencias del Gobierno Municipal y del Estado, las organizaciones sociales como sujetos de las políticas.

La evaluación en su dimensión integral se convierte así en un ejercicio analítico y de reflexión que explicara los avances, resultados e impactos obtenidos, en función de los factores que propiciaron o impidieron su desarrollo y construirá elementos para valorar el cumplimiento de metas, objetivos y funciones institucionales.

Este sistema de evaluación sobre los programas orientados al desarrollo y bienestar de la sociedad Guerrerense tendría tres objetivos básicos:

- 1.- Desarrollar un instrumento de análisis, planeación, y evaluación del quehacer institucional dirigido a los ciudadanos, que permita fortalecer los trabajos de coordinación, articulación, y supervisión de los programas y de las políticas.

- 2.- Operar un instrumento de análisis, planeación y evaluación que permita cuantificar los avances cuantitativos y cualitativos de los programas y construir información confiable y oportuna relativa a la cobertura, la calidad de los servicios y el impacto de los programas y las políticas.
- 3.- Promover mecanismos de comunicación y de información que permitan desarrollar procesos de mejora continua, con la participación del entorno público y privado de las instancias de gobierno, las dependencias y organizaciones sociales que operan y coordinan programas.

Categoría y características del sistema de evaluación.

Las principales categorías y características del sistema de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo estarán enmarcadas por:

1. El carácter participativo de la evaluación, que buscare involucrar a los destinatarios y a otros actores de los programas en los distintos momentos del proceso evaluativo, considerando fuentes de información, diseño, ejecución, análisis de resultados y formulación de conclusiones y recomendaciones.
2. Una evaluación sustentada en indicadores de desempeño propuestos por las propias dependencias y organizaciones sociales, que medirán el logro de los objetivos y avances de los programas, por medio de los cuales las instituciones dan cumplimiento a sus funciones y responsabilidades.
3. Un proceso evaluativo fundamentado en esquemas de auto evaluación, operados por los propios responsables de la ejecución de los programas y proyectos, basada en consensos y acciones de concertación y cooperación, donde todos asuman su parte de responsabilidad en el cumplimiento de los objetivos comunes.
4. Una evaluación respaldada en la generación de reportes sistematizados, derivados de mecanismos de información, de la formulación de bases de datos y en la emisión de información especializada sobre los temas mas actuales que afectan los principales indicadores y variables sociales de la sociedad Guerrerense.

Mecanismos de participación para la evaluación de los programas.

Los principales mecanismos de participación que impulsara el Plan Municipal de Desarrollo para evaluar las políticas y programas orientados a los jóvenes son:

1. Reuniones de trabajo interinstitucionales, donde se analicen los avances, logros y problemas más relevantes a que se enfrentan la operación y evaluación de las políticas y programas. En esta acción se determinarán las estrategias de observación, registro, sistematización y análisis de la información generada por la operación de los programas.
2. Elaboración de un manual de procedimientos de evaluación, donde se determinen las características de la misma y de los formatos para sistematizarla. Se establecerán también las líneas de comunicación y de relaciones verticales y horizontales entre las dependencias y organizaciones, para garantizar el cumplimiento de metas, compromisos y responsabilidades.
3. Realización de reuniones de trabajo con los Enlaces Gubernamentales en el Municipio para informar de los avances y logros alcanzados en la operación de los proyectos y programas que impulsa el Plan Municipal de Desarrollo.
4. Elaboración de informes y recomendaciones a los órganos e instancias correspondientes, para impulsar los procesos de mejora continua que permitan una mayor eficiencia, eficacia, cobertura e impacto de los programas.

Dimensiones a evaluar en los programas.

Las dimensiones a evaluar en la medida de lo posible y de acuerdo con las características de los indicadores son:

- Impacto, donde se valorara el cumplimiento de los objetivos y prioridades de los programas, permitiendo cuantificar el alcance de objetivos políticos y sociales.

- Cobertura, que medirá el alcance de los beneficios obtenidos por los miembros de la sociedad, en relación con el universo potencial de usuarios.
 - Eficiencia, para cuantificar los costos unitarios y la productividad, para estar en posibilidades de evaluar la racionalidad en el uso de los recursos financieros, materiales así como el área de personal.
 - Calidad, donde se expresara en que medida los servicios o productos, derivados de los programas intersectoriales, satisfacen las necesidades de los Guerrerenses.
-

COPIA